

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 09 de marzo de 2015

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO N° _____	/
Con Fecha: _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	☐
CURSADO CON OBSERVACIONES	☐
	
firma y timbre recepción	

DECRETO ALCALDICIO N°2905_/

Constitución Política de la República.

El D.F.L N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 y 66, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

AUTORIZASE, al funcionario Sr. LUIS ENRIQUE TAPIA ROJO, R.U.T: [REDACTED] Grado 17, PLANTA - AUXILIAR, hacer uso de 18 hrs. (2 Días) de compensación, los días lunes 09 de marzo de 2015 al martes 10 de marzo de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

***Impreso por: fernando apaz barraza-09/03/2015-12:39:42



595BB2A6204FFAD33F12903393BEA164